

Impertinencia, se dice generalmente al primer Cauildo her
dinario.

Partim. Gasa. Certe Saber ala Su. et Reparamiento hecho por la
Comadama de la Superintendencia para la provision de Gasa
alas R. tropas que han de Subsistir en este Reyno, este pre
sente año de que se le han considerado cinquenta mill Seis
cientos. Linquenta y ocho R. y Veinte y ocho marcos,
Vellon. Auoro del P. Corregidor, mandando se saua
faga depositada fin de Junio, y Septiembre proximo, y que
se haga saber a esta Su. para que tenga entendido
y haciendolo dydo. Acordo que para Conferir sobre esta impor
tancia, se dice generalm. al primer Cauildo ordinario.

En la Sala de la Su. de Sevilla, No. 1.
Salieron desta Sala, ala vista de Votavito, que se esta haciendo a
Maria D. de la Sumanta, los señores, D. Fran. Fontes, D. Luis
Menchion y Don Juan. Montecos, Regidores.

Quisa contra el Excu. La Su. en Vista de Memorial de Salvador Munoz, arcau
tor de Sentencias. y dador de la Almotaxenia que usando de los procedimientos de Juan.
Alonso, pregonero pp. y Executor de Sentencias por haver se introdu
cido acobrar de los puertos publicos, donde se venden bestias, hortalizas,
y otras cosas que pertenecen adho Almotaxen por un Recaudim. Cauando
grau noxia y escandalo congeal, Clamor de los bendedores, y en perjuicio
de sus intereses. Acordo que el Cau. Procurador Real, Judicial, o los
Procuradores, como le pareciere, disponga el remedio que convenga, de estos
Procuradores, y que por otra se le suspenda su Salario a dho pregonero
no, y al mismo tiempo solicite dho p. persona que suba ambos d. fi
elior, con todo lo demas que lleba entendido.

En la Sala de Sentencias

Juan Lopez Barrota
Lopez